

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2796829

FJS 677 N° 370 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
AMANECER 1 AL 60
DE CLAUDIO ANDRES VALDERRAMA ALVAREZ Y OTRO
REP. 393-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de abril de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION MINERA SEÑOR JUEZ DE LETRAS DE TALTAL CLAUDIO ANDRES VALDERRAMA ALVAREZ, chileno, casado, contador auditor, cédula de Identidad N° 14.900.974-4, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 641, y PATRICIO JAVIER MANDIOLA FLORES, chileno, soltero, estudios superiores, cédula de identidad N° 10.227.505-5, con domicilio en calle Guillermo Matta 326, ambos de Taltal; Respetuosamente decimos a S.S: Que deseamos constituir propiedad minera de una concesión de explotación con sustancias concesibles de libre adquisición, ubicados en terrenos fiscales, libres e incultos. El punto de interés y sus coordenadas UTM más precisas son: NORTE 7.242.500,00 metros y ESTE 383.000,00 metro, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región. Todas referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, Huso 19. Solicitamos 60 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, con el nombre de “AMANECER 1 AL 60”, con una superficie total de 600 hectáreas, las que formarán un rectángulo de 3.000,00 metros Norte-Sur y 2.000,00 metros Este-Oeste UTM respectivamente. POR TANTO; Rogamos a S.S, se sirva ordenar su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-477-2026 CARATULADO: VALDERRAMA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 23:04 horas del día 31 de marzo de 2026 y se anotó bajo el N°477 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 01 de abril de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Uno de abril de dos mil veintiséis 10:26 UTC-3 y código de verificación Serie: XYWUCXFLDPX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-477-2026 CARATULADO: VALDERRAMA/ Taltal, uno de abril de dos mil veintiséis. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribise y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a uno de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Katherine Yanina Vega Pizarro Juez PJUD Uno de abril de dos mil veintiséis 09:04 UTC-3 y código de verificación Serie: PERZCXQLKPX. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 370. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Luis Jorquera G., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES

CVE 2796829

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **AMANECER 1 AL 60 / Valderrama Álvarez Claudio Andrés y otro**

Pág. : 8
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.429 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 20 de Abril de 2026

COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Pablo Andres Sanchez Paredes Titular Conservador y 1ª Notaría - Taltal Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - AMANECER 1 AL 60 otorgado el 06 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Serrano 744, Taltal.- Taltal, 07 de Abril de 2026.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Firmado digitalmente con fecha: 07-04-2026 15:57:40-1 Verifique el emisor en las propiedades del documento Razón: 1ª NOTARÍA - TALTAL Ubicación: Taltal Certificado: 40A12211024D.



CVE 2796829

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl